

RADICACION: 08001310300120120030000

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso ORDINARIO, promovido KATERINE SIERRA GARCIA, contra SALUDCOOP Y OTROS, informándole que allegan poder. Sírvese proveer.

Barranquilla, Octubre 27 de 2.022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Octubre Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que el Dr. JUAN GUILLERMO LOPEZ CELIS, en su calidad de apoderado general de la demandada SALUDCOOP E.P.S., EN LIQUIDACIÓN, manifiesta que le otorga el poder a la Dra. ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ, por lo que procederá el Despacho a reconocerle personería Jurídica.

A la par, tenemos escrito presentado por la Dra. DUNIA ESTHER COBA ALFARO, donde manifiesta que renuncia al poder conferido por la demandante KATERINE SIERRA GARCIA y al existir la manifestación expresa junto con la comunicación informándole de su renuncia, procederá el Despacho a aceptar la renuncia presentada.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Téngase a la Dra. ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ, con No.45.765.608, y portadora de la T.P. No. 97.251 del C. S de la J., como apoderada judicial de la demandada SALUDCOOP E.P.S., EN LIQUIDACIÓN, en la forma y términos del poder conferido.

2.- Acéptese la renuncia al poder que hace la Dra. DUNIA ESTHER COBA ALFARO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9142b70d11394ac566fdaecaa830b391322aa7be59e56b212a3cc65baf8d5d8**

Documento generado en 28/10/2022 09:02:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>